

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3867 FLORENSIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CERRAMIENTOS DE BAÑOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento del artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada conjuntamente por Florencia, S.L., y Cerramientos de Baños, S.L.U., el 15 de febrero de 2012, se acordó aprobar por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Cerramientos de Baños, S.L.U., por Florencia, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el administrador único común de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 9 de febrero de 2012.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Móstoles, 21 de febrero de 2012.- El Administrador Único común de Florencia, S.L., y Cerramientos de Baños, S.L.U., doña María Rosa de la Concepción Morgado.

ID: A120011789-1